



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4992** M.S.-
R.U. N° 2557187

PARANA, - 4 NOV 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES), solicita la compra urgente de Mil (1.000) cajas de Guantes de Examinación Descartables talle "S" por cien unidades, Dos Mil (2.000) Cajas de Guantes de Examinación Descartables talle "M" por Cien unidades y Dos Mil (2.000) Cajas de Guantes de Examinación Descartables talle "L" por Cien Unidades, con certificado ANMAT (PM), considerando Insumo Critico Según Resolución N° 01/2020 MS DE la Nación, necesario para la protección del personal de salud, en el marco de la Emergencia Sanitaria a los efectores de salud de la provincia (Artículo 1° DECNU - 2020-260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES), que fundamenta dicha compra en las acciones que articula el mismo, exponiendo que los elementos solicitados resultan sumamente necesarios y esenciales para garantizar la protección y seguridad del personal médico y de enfermería, como así también reducir el riesgo de trasmisión al minimizar la diseminación de infección y evitar el contacto directo de sangre fluidos corporales, secreciones o piel no intacta de los pacientes, los que serán distribuidos en los efectores de Salud Publica de toda la Provincia;

Que el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO MS., tomo conocimiento y emito informe técnico de de competencia, adjuntando Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que listado de firmas invitadas a cotizar emitida por el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS, habiendo presentado sus ofertas las siguientes; "DROGUERIA D'EM S.R.L.", "LABORATORIOS JATOR S.R.L.", "PROPATO HNOS S.A.I.C", "DROGUERIA MEGA DISTRIBUCIONES", "DROGUERIA PARANA S.R.L", "ULTRA DISTRIBUCIONES", "VI-FARMA S.R.L" Y "BIOMED S.A.",

Que de fs. 138 y 139, tomo intervención el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO MS., emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 140 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la oferta de la firma: VI-FARMA S.R.L., por ser la oferta de menor valor, ajustarse a los solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, de acuerdo al siguiente detalle **REGLON N°1:** la cantidad de Un Mil (1.000) Cajas de guantes de Examinación de Látex Descartables por Cien (100) unidades cada una, Talle "S", Marcas: NP, PM 666-1 y/o EUROMIX /MCM, PM 1440/113, a un Precio Unitario de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$718,70) y por un precio Total de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 718.700,00).. **REGLON N° 2:** la cantidad de Dos Mil (2.000) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por Cien (100) unidades cada una, Talle M, Marcas: NP, PM 666-1 y/o EUROMIX/MCM, PM 1440/113, a un Precio Unitario de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 718,70) y por un precio Total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.437.400,00).. **REGLON N° 3:** la cantidad de Dos Mil (2.000)Cajas de Guantes de





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2557187

4992

M.S.-

Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle L, Marcas: NP, PM 666-1 y/o EUROMIX / MCM, PM 1440/113, a un precio unitario de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 718,70) y un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.437.400,00);

Que a fs. 141 y 142 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES MS., realizó alta de Expediente en Sistema SIAF, y emitió informe de competencia;

Que obra intervención de la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP – Artículo 27º inciso c) , apartado b) punto 9º) y Decreto 795/96, Artículo 5º, Inciso 9), Artículo 134º, inciso b) 134º, Artículo 142º, punto 10) Decreto N.º 1294/20 MEHF y del Decreto 368/2020 GOB., prorrogado por el Decreto N° 496/2020 GOB., N° 521/2020 GOB. N° 602/20 GOB., N° 663/20 GOB., y N° 728/20 GOB. –DECNU – 2020-260- APN- PTE y ampliado por el Artículo 1º del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11º del citado Decreto N° 368/20 GOB. Prorrogado por el Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS., 1890/20 MS y 2581/20 MS y cdtes, DECNU -2020-260- APN-PTE., Decreto N° 361/20 MS prorrogado por Decreto N° 304/21 MS y cdtes y DECNU -2021-167- APN-PTE y 854/21 MS y Decreto N° 2384/21 MS y cdtes;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra urgente de Mil (1.000) cajas de Guantes de Examinación Descartables talles S, M y L, considerado insumo crítico según Resolución N° 01/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, necesario para garantizar la protección y seguridad del personal médico y de enfermería, para ser distribuidos en los efectores de Salud Publica de toda la Provincia, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID – 19) Decreto 361/20 MS, Resolución 633/20 MS, entre el Ministerio de Salud y la Firma VI-FARMA S.R.L. , -CUIT N° 33-71599672-9, por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.593.500,00).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la oferta de la firma: VI-FARMA S.R.L. CUIT N° 33-71599672-9:





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 4992 M.S.-
R.U. N° 2557187

REGLON N°1: la cantidad de Un Mil (1.000) Cajas de guantes de Exanimación de Látex Descartables por Cien (100) unidades cada una, Talle "S", Marcas: NP, PM 666-1 y/o EUROMIX /MCM, PM 1440/113, a un Precio Unitario de PESOS SETECIENTOS DICIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 718,70) y por un precio Total de PESOS SETECIENTOS DICIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 718.700,00).-

REGLON N° 2: la cantidad de Dos Mil (2.000) Cajas de Guantes de Exanimación de Látex Descartables por Cien (100) unidades cada una, Talle M, Marcas: NP, PM 666-1 y/o EUROMIX/MCM, PM 1440/113, a un Precio Unitario de PESOS SETECIENTOS DICIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 718,70) y por un precio Total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.437.400,00).-

REGLON N° 3: la cantidad de Dos Mil (2.000) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle L, Marcas: NP, PM 666-1 y/o EUROMIX / MCM, PM 1440/113, a un precio unitario de PESOS SETECIENTOS DICIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 718,70) y un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.437.400,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2-PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN M.S., a realizar la Orden de Pago, solicitud de fondos ante la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO MS, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
Rs.-

